

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE CUADROS ELÉCTRICOS, PUNTOS DE AIRE COMPRIMIDO Y AGUA EN LOS RECINTOS FERIALES DE FIRA DE BARCELONA.

ÍNDICE

Cláusula 1. OBJETO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

- 1.1. Objeto.**
- 1.2. Lugar de prestación del servicio.**
- 1.3. Exclusividad.**

Cláusula 2. DURACIÓN.

Cláusula 3. INICIO DEL SERVICIO.

- 3.1. Fechas y efectos.**

Cláusula 4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DESCRIPCIÓN.

- 4.1. Descripción.**
- 4.2. Tiempos de ejecución.**
- 4.3. Horarios de Atención.**
- 4.4. Gestión de la operativa para FIRA DE BARCELONA.**
- 4.5. Material en Stock.**
- 4.6. Seguridad y Prevención.**

Cláusula 5. ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS.

- 5.1. Organización de servicios.**
- 5.2. Coordinación de servicios.**

Cláusula 6. PERSONAL: IDONEIDAD Y SUFICIENCIA.

- 6.1. Idoneidad y suficiencia.**
- 6.2. Formación.**
- 6.3. Identificaciones.**
- 6.4. Uniformidad.**

Cláusula 7. OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES, SOCIALES, ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

Cláusula 8. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Cláusula 9. RESPONSABLE DEL SERVICIO.

- 9.1. Supervisión del servicio.**

Cláusula 10. CALIDAD EN EL SERVICIO.

- 10.1. Disponibilidad**
- 10.2. Tiempo de resolución de incidencias**
- 10.3. Índice de averías de equipo.**

Cláusula 11. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

Cláusula 12. MEJORAS A LOS PLIEGOS

Cláusula 13. CONTENIDO DEL SOBRE C (OFERTA TÉCNICA).

Cláusula 14. CONFIDENCIALIDAD.

ANEXOS

Anexo I.- Service Level Agreement

Anexo II.- Listado de productos.

Anexo III.- Consumos en los años previos.

Anexo IV.- Planos CAD de los pabellones.

Cláusula 1. OBJETO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

1.1. Objeto.

El objeto del presente procedimiento consiste en la adjudicación del servicio de suministro e instalación de cuadros eléctricos, puntos de aire comprimido y agua en los recintos feriales ubicados en Montjuïc y Gran Vía, así como en otras ubicaciones en las cuales sea necesaria la prestación del servicio.

También se incluye dentro del objeto de este procedimiento la obtención de las autorizaciones y permisos que sean necesarios según la legislación vigente.

1.2. Lugar donde se prestará el servicio.

El Adjudicatario prestará en las oficinas de FIRA DE BARCELONA (en el recinto ferial de Montjuïc, sito en Av. María Cristina s/n de Barcelona, y en el recinto de Gran Vía, sito en Calle Juan Carlos I nº 58 de L' Hospitalet de Llobregat) así como desde sus propias oficinas.

Adicionalmente se deberán prestar los servicios en otros recintos y/o espacios utilizados por FIRA DE BARCELONA en la realización de su actividad. (Port Vell, Moll de la Fusta, etc.)

1.3. Exclusividad.

El **ADJUDICATARIO** tendrá la condición de proveedor en exclusiva de **FIRA DE BARCELONA** con respecto a los servicios adjudicados, de manera que los servicios que **FIRA DE BARCELONA** precise para sí y que tengan relación con los servicios adjudicados serán solicitados a EL **ADJUDICATARIO**.

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para **FIRA DE BARCELONA** en cuanto a volumen de servicios a solicitar.

No aplicará dicha exclusividad en los siguientes supuestos:

Pliego de Condiciones Técnicas

- Para aquellos eventos organizados por un tercero (salones externos), con independencia de que tales servicios sean contratados por el tercero organizador o por FIRA DE BARCELONA por encargo de aquél. De todos modos, FIRA DE BARCELONA siempre en estos casos hará de prescriptor de su proveedor oficial ante los organizadores externos. Cuando el organizador externo requiera de la utilización de los servicios del PROVEEDOR, serán contratados a FIRA DE BARCELONA, quien los encargará al PROVEEDOR adjudicatario.
- En relación al suministro de cuadros eléctricos: No aplicará dicha exclusividad en aquellos stands cuya construcción haya sido contratada a FIRA DE BARCELONA directamente por el Expositor. En este supuesto, el cuadro eléctrico será suministrado por el constructor del stand.

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para **FIRA DE BARCELONA** en cuanto a volumen de servicios a solicitar.

Dicha exclusividad no actuará en caso de que el Proveedor no pueda cubrir las necesidades planteadas por **FIRA DE BARCELONA**. En este caso **FIRA DE BARCELONA** queda habilitada para contratar con otras empresas.

Tal exclusividad implica asimismo que EL **ADJUDICATARIO**, así como cualquier empresa asociada o partner, se comprometen a no prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los organizadores externos de tal manera que sólo prestarán tales servicios cuando sean solicitados directamente por **FIRA DE BARCELONA**.

Cláusula 2. DURACIÓN.

El contrato tendrá una vigencia a computar desde el día 31 de Julio de 2014 finalizando por todo el 30 de Junio de 2017.

No obstante, por la propia naturaleza de los servicios contemplados en el procedimiento, aquellos trabajos que estén siendo desarrollados por el actual prestador del servicio serán finalizados por éste.

FIRA DE BARCELONA tendrá derecho a prorrogar el contrato por una única anualidad (1 AÑO), es decir hasta el 30 de Junio de 2018 de manera que éste quedará automáticamente prorrogado, siempre y cuando FIRA DE BARCELONA no haya manifestado lo contrario en los seis meses anteriores a la fecha de cancelación del contrato o de su primera prórroga, es decir por todo el 31 de diciembre de 2016. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga.

Alcanzada la fecha del 30 de Junio de 2018 (en caso de prórroga) el contrato restará cancelado sin efecto alguno entre ambas partes.

Cláusula 3. INICIO DEL SERVICIO.

3.1. Fechas y efectos.

El **ADJUDICATARIO** deberá iniciar el servicio a partir del de la fecha de adjudicación del presente procedimiento.

No obstante, los eventos próximos cuya gestión previa ya ha sido realizada por el proveedor actual de servicios, no serán encomendados al Adjudicatario.

EL ADJUDICATARIO tendrá que disponer a partir de la adjudicación, y mantener vigente durante la vigencia del contrato, la licencia de actividad y resto de permisos pertinentes para poder prestar el servicio.

Cláusula 4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4.1 Descripción del Servicio.

La tipología de los servicios a prestar por el ADJUDICATARIO es la siguiente:

- 1) Montajes de los cuadros eléctricos, puntos de agua y aire comprimido, especificados en el Anexo II, dentro de los recintos feriales de Montjuïc y Gran Vía.

- 2) Montaje del cableado eléctrico desde la zona solicitada por el cliente (expositor o FIRA DE BARCELONA) hasta el punto de conexión con la red de FIRA DE BARCELONA cumpliendo con toda la normativa vigente. Para aquellos cuadros que dispongan bases de enchufes, el cable entre el cuadro y la base estará incluido en el precio hasta un máximo de 10 metros por cuadro. En el caso de que la distancia necesaria sea superior a estos 10 metros el cable se facturará de acuerdo a la tarifa ofertada. (cable de 3x2,5).
 - a. En el caso de instalación dentro del recinto de Montjuïc, se llevará la instalación eléctrica hasta el cuadro de distribución. Se procederá al aviso del responsable de conducción para que realice la conexión a la red de FIRA DE BARCELONA, estando presentes ambas partes en el momento de la conexión.
 - b. En el caso de instalación dentro del recinto de Gran Vía, se conectará la instalación a la CETAC correspondiente según ubicación. Se procederá a comunicar al responsable de conexión para dar potencia a la línea.
- 3) Montaje de los materiales necesarios para asegurar el nivel de imagen y seguridad requeridos por FIRA DE BARCELONA, aportando los elementos decorativos y de protección necesarios (medias cañas, bandejas eléctricas etc.)
- 4) Las instalaciones eléctricas deben de cumplir el actual REBT (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión) y en especial su ITC-BT-34.

Para instalaciones de menos de 50kw el adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos sellados y firmados por un instalador autorizado, que deberán asimismo ser compulsados por una EIC (seleccionada por FIRA DE BARCELONA) previa conexión a la red de ésta.

- Certificado de instalación eléctrica (existe un modelo específico en FIRA DE BARCELONA).
- Esquema unifilar y cálculos de las líneas (existe un modelo específico en FIRA DE BARCELONA).

Para instalaciones de más de 50kw el adjudicatario deberá aportar:
Pliego de Condiciones Técnicas

- un proyecto eléctrico, así como el certificado final de obra firmado por ingeniero competente y colegiado.
- certificado de instalación eléctrica sellado y firmado por instalador autorizado (compulsado por EIC antes de su conexión).

En el Anexo III del presente documento se señalan a modo puramente indicativo, datos estimativos de los históricos de contratación de cada uno de los productos listados en el Anexo II.

4.2. Tiempos de ejecución.

El adjudicatario se compromete a prestar el servicio en los recintos feriales, respetando los siguientes tiempos de ejecución:

- Los servicios de electricidad, agua y aire comprimido, contratados por los expositores con antelación a los tres (3) días previos al inicio oficial del montaje de cualquier Salón, deberán estar instalados y listos para entrega para el primer día del montaje oficial.
- Los servicios contratados por el expositor con posterioridad a los tres (3) días previos al inicio oficial de montaje (así como durante el mismo), deberán consultarse con el proveedor y éste deberá confirmar la viabilidad del montaje. A tal objeto indicará la fecha de entrega al cliente, que deberá ser consensuada con el solicitante del servicio.
- La retirada de los servicios deberá llevarse a cabo en el tiempo oficial de desmontaje señalado por el Salón.

En cualquier caso, EL ADJUDICATARIO se compromete a realizar en el menor tiempo posible (dada la necesidad de realizar las instalaciones de los cuadros eléctricos, puntos de agua y aire comprimido en los tiempos convenidos) y todo ello al objeto de permitir una correcta gestión interna de los servicios de montajes posteriores en el recinto ferial.

Asimismo, la entrega de los servicios requeridos en el presente Pliego se realizará de conformidad a la planificación prevista por el Departamento de Operaciones de FIRA BARCELONA.

4.3. Horarios de Atención.

El Adjudicatario dispondrá de un espacio en las oficinas de FIRA DE BARCELONA para una (1) persona, tanto en el recinto de Montjuïc como en el de Gran Vía. El horario de prestación de servicio se adaptará al calendario ferial.

Del mismo modo, dispondrá de una (1) persona ubicada en las oficinas de Servifira (Departamento de venta de servicios al Expositor de Fira de Barcelona), que actuará como interlocutor único de ServiFira, y se encargará de realizar la gestión del pre-evento, así como la gestión del montaje.

Asimismo durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje, deberá disponer de una (1) persona en el Centro de atención al Expositor el cual deberá recoger y gestionar las incidencias que surjan.

En dichos periodos (montaje, celebración y desmontaje) el adjudicatario dispondrá de un teléfono de urgencias, con servicio 24 horas que comunicará al departamento de FIRA DE BARCELONA correspondiente.

4.4. Gestión de la operativa para FIRA DE BARCELONA

Las órdenes de servicio serán comunicadas y trasladadas al adjudicatario del siguiente modo:

- ❖ **Carpeta de servicios al expositor:** Las órdenes de servicio serán comunicadas al **ADJUDICATARIO** a través de la herramienta informática denominada "Canal del proveedor", y todo ello a medida que los expositores vayan solicitando y confirmando el material del cual precisan. El ADJUDICATARIO deberá dar respuesta de acuerdo a los niveles de servicio (SLA's) descritos en el ANEXO I.

- ❖ **Necesidades Salones internos:** El GEO (Gestor operacional) de cada salón solicitará al ADJUDICATARIO un presupuesto concreto para sus necesidades. EL ADJUDICATARIO deberá proporcionar el presupuesto de acuerdo a los niveles de servicio descritos en el ANEXO I. Una vez confirmado el presupuesto por el GEO, éste se introducirá en el sistema de gestión SAP, y el ADJUDICATARIO lo recibirá por el canal de proveedor antes descrito.

- ❖ **Necesidades salones externos:** El Project Manager del salón correspondiente solicitará un presupuesto al ADJUDICATARIO; adjuntando el plano de ubicación, fecha y especificaciones técnicas de la instalación. EL ADJUDICATARIO deberá preparar el presupuesto correspondiente.

El Project Manager, una vez sea confirmado el presupuesto, lo introducirá en el sistema de gestión, de tal modo que el ADJUDICATARIO recibirá la confirmación del trabajo a través del canal de proveedor citado.

Dicha programación deberá estar coordinada con la planificación de las operaciones del montaje del salón y en todo caso previamente al inicio del montaje del evento. FIRA DE BARCELONA utilizará dicha programación para la asignación de recursos propios.

El ADJUDICATARIO deberá disponer de capacidad operativa especializada para coordinar el servicio de instalación y gestión en grandes eventos internacionales y para dichos organizadores externos a nivel de:

- Suministros eléctricos,
- Suministros de agua,
- Suministros de aire comprimido globales.

Asimismo el personal empleado en la coordinación de eventos internacionales deberá hablar inglés de forma fluida.

4.5. Material y Stock.

El ADJUDICATARIO prestará el servicio con material idóneo y suficiente. Se entiende por material idóneo y suficiente para el desempeño de la instalación y suministro de los servicios eléctricos, de agua y aire comprimido solicitados por

el expositor y salón de FIRA DE BARCELONA aquél que cumpla con las siguientes características:

- Cumplir la normativa vigente de instalaciones de baja tensión (REBT): locales de pública concurrencia.
- Normativa CE en todos los cuadros y equipos suministrados.
- En el caso de subcontratar los medios técnicos, se deberá adjuntar idéntica información que la requerida para el adjudicatario. En cualquier caso la coordinación de dichos sub-proveedores será responsabilidad del adjudicatario.

El proveedor dispondrá de un almacén de 30 m2 aproximadamente en el recinto de Gran Vía para almacenar su material, así como otro almacén de 20 m2 aproximadamente en el recinto de Montjuïc con el mismo objetivo.

Asimismo, se solicita al menos la disponibilidad de 30 metros lineales de medias cañas que se deberán almacenar y mantener aparte, y que estarán reservadas para uso exclusivo en las salas de conferencias que los diferentes eventos monten en el Palacio 8.0 de Gran Vía.

4.6. Seguridad y Prevención.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con los siguientes requisitos de seguridad y prevención:

- Tener suscrito un seguro de responsabilidad civil específico para la actividad en cuestión en FIRA DE BARCELONA, por importe de 1.200.000.-€. Según descripción detallada en el Pliego Administrativo.
- Disponer de un Plan específico de riesgos para cada pabellón de FIRA DE BARCELONA, homologado por una Mutua.
- Cumplir el plan de Seguridad de FIRA DE BARCELONA.

Cuando el ADJUDICATARIO realice operaciones con maquinaria elevadora en la vía pública, deberá delimitar con vallas o cinta las zonas afectadas. Si son necesarios permisos o intervenciones de la Guardia Urbana, el adjudicatario realizará las gestiones oportunas, manteniendo siempre al Departamento de Seguridad y Movilidad de FIRA.

Cláusula 5.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

5.1. Organización del servicio.

La empresa adjudicataria deberá nombrar un Responsable, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia para hacer frente a la responsabilidad que entraña un servicio de tales características. Esta persona estará ubicada en las oficinas de FIRA DE BARCELONA durante todo el periodo del contrato y canalizará todas las necesidades tanto de los expositores como de los organizadores.

El Responsable actuará como interlocutor ante la Dirección Logística de FIRA DE BARCELONA o departamentos así designados, en relación con los aspectos propios del servicio. Deberá asimismo establecer una organización estable para el servicio, que responda a las distintas actividades de prestación y gestión del mismo.

El Responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento en los periodos de actividad ferial y si existe algún montaje realizado por el ADJUDICATARIO para dicho evento. A tal fin, deberá facilitar a la persona designada por FIRA DE BARCELONA su número de teléfono móvil para poder ser localizado en caso de cualquier incidencia/consulta.

Asimismo EL ADJUDICATARIO deberá proveer:

- 1 implant en las oficinas de Servifira que gestionará las necesidades y dará soporte al personal de Servifira.
- 1 responsable del montaje in-situ, con atención 24 horas durante dicho periodo.

Pliego de Condiciones Técnicas

- 1 responsable en el centro de atención al cliente durante todo el periodo de montaje y celebración de un salón o evento.

Asimismo el **ADJUDICATARIO** deberá disponer de personal cualificado con dominio del idioma inglés para tratar, en su caso, con los organizadores/expositores internacionales.

Finalmente, EL ADJUDICATARIO, dispondrá de almacenes y oficinas cercanas a FIRA DE BARCELONA (ambos recintos feriales) o en su defecto deberá acreditar la capacidad de suministrar materiales en un plazo aproximado de 30 minutos desde la petición.

FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho a solicitar al ADJUDICATARIO el cambio de Responsable, de acuerdo con las causas que a juicio de FIRA DE BARCELONA así lo requieran.

Asimismo la empresa adjudicataria deberá nombrar a un Coordinador, que ejercerá las funciones de interlocutor con FIRA DE BARCELONA en los temas laborales, de prevención y de Seguridad Social, velando en todo caso por el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

5.2. Coordinación del Servicio.

Al objeto de facilitar la prestación del servicio, el Departamento de Operaciones de salones internos y/o el de salones externos de FIRA DE BARCELONA (según corresponda) pondrá a disposición del ADJUDICATARIO (con una antelación de 7 días naturales al inicio de montaje de cada evento) la siguiente información:

- Pabellones ocupados y metros cuadrados de exposición.
- Lay-Out comercial de los Pabellones.
- Fechas, horarios y accesos disponibles en montaje y desmontaje.
- Nombres y teléfonos de los Responsables de los Proyectos y los SEV (Servicio de Atención y visitante).

Tales datos deben permitir al ADJUDICATARIO, juntamente con el Departamento de Operaciones que corresponda, dimensionar y coordinar

Pliego de Condiciones Técnicas

adecuadamente los recursos a poner a disposición de los expositores de cada certamen.

Cláusula 6. DEL PERSONAL.

6.1. Idoneidad y suficiencia.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente de **EL ADJUDICATARIO**, y su relación con dicha empresa se registrará por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma.

Se entiende por personal idóneo aquél que tenga práctica propia en los servicios propios de este contrato. Asimismo el **ADJUDICATARIO** deberá disponer de personal cualificado con dominio de los idiomas catalán, castellano e inglés para tratar, en su caso, con los organizadores/ expositores internacionales.

Y por suficiente se entiende el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento, debiendo estar afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

El ADJUDICATARIO, como entidad autónoma e independiente designará el personal capacitado y especializado que estime conveniente para que, a su cargo, y en su nombre y representación, desempeñe los Servicios objeto del presente procedimiento. En cualquier caso, cuidará de que el personal que desarrolle la actividad contratada, posea la titulación, habilitaciones, permisos, experiencia y el nivel profesional adecuado a los trabajos a realizar.

EL ADJUDICATARIO con relación al personal bajo su dependencia se responsabiliza y se compromete a cumplir con la legislación vigente en materia Laboral y de Seguridad Social así como en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Asimismo la empresa que resulte adjudicataria deberá cumplir con los siguientes requisitos de personal:

1. Disponer de una amplia plantilla (Flexible).
2. Todo el personal adscrito al servicio en FIRA DE BARCELONA debe tener contrato de trabajo con la empresa adjudicataria y ésta deberá acreditar estar al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social (TC's).

La empresa adjudicataria deberá nombrar un representante, que ejercerá las funciones de interlocutor con FIRA DE BARCELONA en los temas de coordinación servicios, laborales, de prevención y de Seguridad Social.

La adjudicataria mantendrá en todo momento una adecuada coordinación con el Servicio de Prevención de FIRA DE BARCELONA, según el procedimiento que dicho Servicio establezca.

La finalización de la adjudicación, por las causas que fueren, bien por haber agotado el plazo de su vigencia, bien por resolución anticipada del mismo, no supondrá para FIRA DE BARCELONA ninguna obligación en relación con los trabajadores que la adjudicataria haya asignado para la prestación del servicio contratado.

El personal que designe la empresa adjudicataria para la prestación del servicio dependerá a todos los efectos, incluidos los laborales, de la misma, siendo ésta la única responsable del cumplimiento de las obligaciones de Trabajo y Seguridad Social frente al personal contratado a su servicio así como frente a los organismos que corresponda, quedando FIRA DE BARCELONA completamente exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

El ADJUDICATARIO mantendrá durante todo el período de vigencia del contrato, la dependencia laboral de todos los trabajadores que participen en la realización de las funciones descritas, siendo responsable de su contraprestación económica, de la protección de sus derechos sociales y de ejecutar la función disciplinaria.

A fin de acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, EL ADJUDICATARIO deberá facilitar a FIRA DE BARCELONA, cuando ésta así se lo requiera, fotocopia de la documentación justificativa de haber ingresado en tiempo y forma los importes correspondientes tanto a las retenciones del IRPF como a las cuotas de la Seguridad Social y de haber abonado los salarios de sus trabajadores.

6.2. Formación.

EL ADJUDICATARIO será responsable de seleccionar, formar al personal que emplee para la prestación del servicio, y asignarle funciones.

6.3. Identificaciones.

El personal del **ADJUDICATARIO** deberá colocarse las tarjetas de identificación que a tal fin les proporcionará FIRA DE BARCELONA.

6.4. Uniformidad

El personal deberá ir en todo momento debidamente uniformado. En dicho uniforme no podrá figurar ningún distintivo de **FIRA DE BARCELONA**.

Cláusula 7. OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES, SOCIALES, ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

El ADJUDICATARIO deberá cumplir la normativa legal vigente en materia de sanidad y prevención de riesgos laborales. Asimismo deberá cumplir y hallarse al corriente en todo momento de las obligaciones que como empresa le incumben en materia fiscal y laboral, siendo estricta y rigurosamente responsable, con carácter exclusivo y con entera indemnidad de FIRA DE BARCELONA, del cumplimiento de tales obligaciones. Concretamente deberá cumplir la Directiva comunitaria 96/71 y la ley española 45/99.

Serán de responsabilidad del ADJUDICATARIO los salarios del personal, las cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, Mutualismo Laboral y
Pliego de Condiciones Técnicas

Seguro de Accidentes del Trabajo, así como cualquier otra obligación dimanante de la legislación laboral vigente, siendo el único responsable del cumplimiento de tales prescripciones frente a los contratos de trabajo del personal contratado a sus órdenes y frente a los organismos reguladores de la materia.

Con carácter trimestral, EL ADJUDICATARIO deberá aportar la documentación suficiente que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como el pago de los salarios correspondientes a sus empleados. En concreto, EL ADJUDICATARIO deberá facilitar con respecto a los trabajadores que hayan prestado sus servicios en FIRA DE BARCELONA, la siguiente información:

- Relación actualizada del personal que ha prestado sus servicios en FIRA DE BARCELONA en el trimestre anterior, en la cual han de especificar el nombre y apellidos, número del D.N.I., número de afiliación a la Seguridad Social, categoría laboral, antigüedad, tipo de contrato, y número de días y horas de prestación de servicios en FIRA DE BARCELONA en el periodo de referencia.
- Papeletas de conciliación, demandas o denuncias recibidas de los trabajadores o ex-trabajadores de la empresa, que hayan prestado sus servicios en FIRA DE BARCELONA.
- Copia del Convenio Colectivo de aplicación vigente (sólo cuando se modifique).

Asimismo, y con carácter trimestral, EL ADJUDICATARIO aportará certificado acreditativo de hallarse al corriente de las cuotas de Seguridad Social, y certificado acreditativo de haber satisfecho los salarios correspondientes sus trabajadores.

La no presentación de dicha documentación tras un segundo requerimiento por parte de FIRA DE BARCELONA, o el incumplimiento de tales obligaciones, representará la resolución automática del contrato, pudiendo ejecutar la fianza prestada, todo ello sin perjuicio del derecho de FIRA DE BARCELONA para ejercitar las acciones oportunas con tendencia al reintegro de la pérdida económica sufrida.

FIRA DE BARCELONA garantiza la confidencialidad de los datos que le sean facilitados, de conformidad con la ley española de Protección de Datos Personales.

EL ADJUDICATARIO deberá nombrar un representante, que ejercerá las funciones de interlocutor con FIRA DE BARCELONA en los temas laborales, de prevención y de Seguridad Social.

EL ADJUDICATARIO mantendrá en todo momento una adecuada coordinación con el Servicio de Prevención de FIRA DE BARCELONA, según el procedimiento que dicho Servicio establezca.

La finalización de la adjudicación, por las causas que fueren, bien por haber agotado el plazo de su vigencia, bien por resolución anticipada del mismo, no supondrá para FIRA DE BARCELONA ninguna obligación en relación con los trabajadores que EL ADJUDICATARIO haya asignado para la prestación del servicio contratado.

Cláusula 8. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

EL ADJUDICATARIO está directamente obligado a cumplir las disposiciones y normas de seguridad de FIRA DE BARCELONA, así como conocer y cumplir cuantas otras normas legales o convencionales estuvieran vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, siendo el responsable exclusivo de su aplicación y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento, tanto en lo concerniente a él como a sus posibles subcontratistas.

EL ADJUDICATARIO deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- haber realizado la Evaluación Inicial de Riesgos, incluyendo los riesgos de su actividad y las medidas de prevención y protección que pretenden aplicar.
- que sus trabajadores han recibido la información y formación precisa para la realización de las actividades
- que sus trabajadores son aptos desde el punto de vista de vigilancia de la salud, para realizar dichas actividades.

Pliego de Condiciones Técnicas

- que todos los trabajadores han recibido los medios de protección necesarios y equipos de trabajo, con marcado CE, según la legislación vigente, para la realización de sus actividades.
- que los Productos peligrosos a utilizar, disponen de las correspondientes fichas de seguridad.

EL ADJUDICATARIO mantendrá en todo momento una adecuada coordinación con el Servicio de Prevención de FIRA DE BARCELONA, según el procedimiento que dicho Servicio establezca.

A su vez FIRA DE BARCELONA, deberá aportar al ADJUDICATARIO la siguiente documentación:

- Extracto de la Evaluación Inicial de Riesgos de las instalaciones donde se vayan a realizar los trabajos.
- Normas Mínimas de Prevención de Riesgos Laborales.
- Control de accesos a las instalaciones.
- Información sobre medidas en casos de emergencias.

Con la finalidad de realizar una correcta coordinación de actividades empresariales el ADJUDICATARIO nombrará un coordinador en fase de ejecución del servicio, que se deberá coordinar con el servicio de Prevención de Riesgos Laborales de FIRA DE BARCELONA.

Si en las visitas de seguridad realizadas por el servicio de prevención de FIRA DE BARCELONA, cuando el servicio se preste ocasionalmente en FIRA DE BARCELONA, dicho servicio de prevención advirtiera la comisión de más de tres incumplimientos graves o muy graves, a su juicio, y éstos no fueran subsanados en el plazo que a tal efecto señale FIRA DE BARCELONA, ésta podría dar por resuelto el contrato. Las valoraciones sobre la gravedad del incumplimiento se realizarán según el método del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, INSHT, utilizado por el Servicio de Prevención de FIRA DE BARCELONA.

Cláusula 9. RESPONSABLE DEL SERVICIO.

EL ADJUDICATARIO deberá nombrar un Responsable, que estará al frente del
Pliego de Condiciones Técnicas

servicio, con dedicación y experiencia suficientes.

El Responsable actuará como interlocutor ante el homónimo de **FIRA DE BARCELONA**, en relación con los aspectos propios del servicio, y realizará las funciones de coordinación de los servicios que preste **EL ADJUDICATARIO** en los emplazamientos del recinto ferial, asegurándose del buen cumplimiento de los mismos.

FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de solicitar a **EL ADJUDICATARIO** el cambio de Responsable, de acuerdo con causas que, a juicio de **FIRA DE BARCELONA** así lo requieran.

El Responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento.

9.1. Supervisión del servicio.

Para la coordinación, desarrollo y ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento, los licitantes deberán definir en su oferta:

- La estructura de recursos humanos necesaria para el cumplimiento de los servicios descritos.
- Designación de un responsable técnico cualificado, con dedicación exclusiva que junto al responsable del departamento correspondiente de FIRA DE BARCELONA (operaciones de salones internos u operaciones de salones externos), actuará con capacidad suficiente para la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento, cumpliendo con todas y cada una de las estipulaciones contempladas en el los Pliegos de Condiciones.

La empresa adjudicataria garantizará la estabilidad del equipo asignado al servicio.

FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de solicitar a **EL ADJUDICATARIO** el cambio de Responsable, de acuerdo con causas que, a juicio de **FIRA DE BARCELONA** así lo requieran.

El Responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento, en los

Pliego de Condiciones Técnicas

periodos de actividad ferial.

Cláusula 10. CALIDAD EN EL SERVICIO.

Los servicios se prestarán con la diligencia y calidad necesaria comprometiéndose el **ADJUDICATARIO** a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale **FIRA DE BARCELONA**, para obtener una mejora del servicio.

El personal del **ADJUDICATARIO**, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencias que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

EL ADJUDICATARIO deberá cumplir los Niveles de Servicio (SLA's) previstos para cada uno de ellos en el correspondiente **Anexo I**.

FIRA DE BARCELONA podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio **FIRA DE BARCELONA** pondrá en conocimiento del **ADJUDICATARIO** las mismas debiendo el **ADJUDICATARIO** implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición de las mismas, informando a **FIRA DE BARCELONA** de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación.

A su vez, **FIRA DE BARCELONA** se reserva el derecho de auditar periódicamente las instalaciones y equipos del **ADJUDICATARIO**. En caso de que la evaluación no sea satisfactoria, se definirán conjuntamente las medidas correctoras pertinentes que podrán incluir la renovación del material en caso necesario.

Cláusula 11. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.
Pliego de Condiciones Técnicas

El **ADJUDICATARIO** se compromete a comunicar a los interlocutores designados por FIRA DE BARCELONA y en tiempo real cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar tanto a expositores como a organizadores.

En el caso de que el servicio se preste a un expositor, **FIRA DE BARCELONA** recopilará e introducirá en la herramienta informática llamada *Footprints* (sistema informático de gestión de incidencias) aquellas incidencias que sean recibidas de los expositores a través del personal de Servicio a Expositores y Visitantes (SEV) o del Departamento de Servicios al Cliente. El ADJUDICATARIO recibirá dichas incidencias a través del canal de Proveedor (herramienta informática de comunicación entre FIRA DE BARCELONA y sus proveedores).

EL ADJUDICATARIO tendrá acceso a las incidencias que se estén produciendo en cada momento a través del Canal de Proveedor (herramienta informática de comunicación entre FIRA y sus proveedores), debiendo responder y dar solución al cliente en el menor tiempo posible; comprometiéndose a solventar cuántas incidencias sean comunicadas antes de los plazos indicados en los Anexos del presente Pliego de Condiciones.

En el caso de que el servicio se preste a un organizador externo, el **ADJUDICATARIO** deberá informar de todas las incidencias ocurridas con los organizadores y que hayan derivado finalmente en una reclamación, contemplando los siguientes extremos:

- Identificación del cliente.
- Objeto de la reclamación.
- Solución adoptada.
- Grado de satisfacción del cliente.

Cláusula 12. MEJORAS A LOS PLIEGOS

- Se valorarán todas las propuestas de mejora o innovación tecnológica de los equipos ofertados actualmente en la Carpeta de Servicios de Servifira, en la forma señalada en los Criterios de Valoración.

Cláusula 13. CONTENIDO DEL SOBRE C (OFERTA TÉCNICA).

Concretamente incluirá toda la documentación que deba ser objeto de valoración según los criterios definidos en el **ANEXO I** del Pliego de Condiciones Administrativas, y especialmente la relativa a los siguientes extremos:

- Organización y recursos que se asignarán al cumplimiento del contrato, tanto de presencia en el recinto como de apoyo técnico externo.
- Descripción técnica detallada del material ofertado para prestar el servicio.
- Disponibilidad de stock en propiedad de cada uno de los elementos ofertados.
- Descripción de las operaciones de mantenimiento y renovación del material así como periodicidad de los mismos.
- Mejoras a los Pliegos.

Cláusula 14. CONFIDENCIALIDAD

Dado el carácter confidencial de la información contenida en el ANEXO III y IV del Pliego Técnico, los ANEXOS del Pliego Económico, así como el ANEXO II del Pliego Administrativo, para disponer de ellos será imprescindible la suscripción del compromiso de confidencialidad facilitado en el Pliego Administrativo como ANEXO V y su entrega a la Comisión de Contratación, emplazada en el departamento de Asesoría Jurídica del recinto ferial de Montjuïc (palacio 1 2ª Planta – horario 9h a 14h).

<p style="text-align: center;">ANEXO I SERVICE LEVEL AGREEMENT (SLA'S)</p>
--

1. Plazos de respuesta a peticiones

El ADJUDICATARIO deberá responder a las solicitudes de los diferentes departamentos de FIRA DE BARCELONA a tenor de los siguientes tiempos máximos de respuesta:

Carpeta de servicios a expositores: una vez recibida la información a través del canal de proveedor deberán atender la petición en un plazo máximo de 24 horas laborables. El plazo será de 12 horas laborables durante los 7 días previos al inicio del montaje oficial del salón, y de 4 horas durante el periodo de montaje o celebración, en cuyo caso el ADJUDICATARIO deberá estar presente físicamente en el Centro de Atención al Cliente de FIRA de BARCELONA.

Necesidades de salones internos y externos: fuera de periodos de montaje el ADJUDICATARIO proporcionará los presupuestos en un plazo máximo de 2 días laborables. En periodos de montaje, celebración y desmontaje será en el plazo máximo de 4 horas.

2. Plazos de entrega servicios

a.- En todos aquellos servicios que sean confirmados 7 días antes del comienzo del montaje oficial, y en los que El ADJUDICATARIO tenga permiso por parte de FIRA para comenzar el montaje antes de la fecha de inicio oficial de montaje, los cuadros eléctricos, tomas de agua o de aire comprimido deberán estar instalados para el inicio oficial de montaje.

b.- Para los servicios confirmados con posterioridad a 7 días antes del inicio del montaje oficial o una vez iniciado éste, EL ADJUDICATARIO deberá acordar la fecha de entrega con el solicitante del servicio en cada caso.

La retirada de los mismos se llevará a cabo en el tiempo de desmontaje oficial señalado por el salón.

3. Gestión de Incidencias

En el caso de que el servicio se preste a un expositor, **FIRA DE BARCELONA** recopilará e introducirá en Footprints (sistema informático de gestión de incidencias) las incidencias que le lleguen de los expositores a través del Jefe de Pabellón o del Departamento de Servicios al Cliente.

EL ADJUDICATARIO tendrá acceso al sistema Footprints y deberá responder y dar solución al cliente en el menor plazo posible, comprometiéndose a solventarla antes de los plazos indicados a continuación:

- **Incidencias durante montaje:** 5 horas
- **Incidencias 48 antes inicio salón:** 3 horas
- **Incidencias en Celebración:** 1 hora

EL ADJUDICATARIO deberá informar a **FIRA DE BARCELONA** a través de los siguientes medios de la solución finalmente adoptada y del grado de satisfacción del cliente:

- Informe por escrito, en caso de tratarse de una incidencia del organizador.
- Canal de proveedor en las incidencias de expositor.

4. Penalizaciones asociadas a la gestión de incidencias.

FIRA DE BARCELONA controlará y medirá el ratio de incidencias del **ADJUDICATARIO** según el número de expositores que han contratado sus servicios y sólo para los servicios solicitados hasta 7 días antes del inicio del montaje de cada salón; penalizando por medio del siguiente criterio:

- Penalización económica por centésima de incidencia >0.18 inc/ exp prov: 500 €

Adicionalmente al finalizar cada salón, **FIRA DE BARCELONA**, realizará un muestreo del 10% de las incidencias introducidas en Footprints para verificar el cumplimiento de los tiempos de respuesta marcados en la tabla anterior.

- En caso de producirse un incumplimiento igual o superior al 20%, se penalizará al **ADJUDICATARIO** con un incremento de su ratio de incidencias por número de expositores totales en 0,02.
- En caso de repetirse el incumplimiento durante 3 salones consecutivos, dicho ratio se incrementará en 0,05.

Estos criterios se actualizarán cada año en función de los resultados anuales y previo acuerdo por ambas partes. En caso de no llegar a acuerdo, se pedirá una mejora anual del 5% en el ratio de incidencias por expositores de dicho proveedor.

Se considerará motivo de rescisión inmediata del contrato cualquier montaje no finalizado en los plazos marcados y/o acordados cuando comporte un grave perjuicio para la imagen del Salón y ello sin perjuicio del derecho de FIRA de BARCELONA a no proceder al pago de servicios que no hayan sido prestado según lo establecido en la operativa de servicio.

5. Penalizaciones asociadas a la prestación del servicio.

Las **infracciones** podrán tener la consideración de **leves**, **graves** o **muy graves** según lo siguiente:

- Se considera **falta leve**:
 - Retraso en la entrega de ofertas de 24 horas en periodo previo al montaje y de 1 hora en periodo de montaje respecto a los SLA's establecidos.
 - Retraso en el montaje de 2 horas respecto a la fecha de entrega acordada.

En estos casos se impondrá una penalización del 5% del importe de dicho pedido.

- Se considera **falta grave**:
 - Retraso en la entrega de ofertas de 36 horas en periodo previo al montaje y de 3 horas en periodo de montaje respecto a los SLA's establecidos.
 - Retraso en el montaje de 4 horas respecto a la fecha de entrega acordada.

En estos casos se impondrá una penalización del 10% del importe de dicho pedido.

- Se considerará **falta muy grave**:
 - Retraso en la entrega de ofertas de 48 horas en periodo previo al montaje y de 5 horas en periodo de montaje respecto a los SLA's establecidos .
 - Retraso en el montaje de 8 horas respecto a la fecha de entrega acordada.
 - Incumplimiento de las normas de seguridad establecidas en este contrato.

En estos casos se impondrá una penalización del 25% del importe de dicho pedido.

En cualquiera de los casos anteriores de falta grave/ muy grave FIRA DE BARCELONA se reservará el derecho de poder rescindir el contrato.

<p style="text-align: center;">ANEXO II LISTADO DE PRODUCTOS.</p>

El listado actual de los productos que FIRA DE BARCELONA ofrece en su carpeta de servicios a los expositores para instalación en sus stands es el que se recoge en la tabla Excel bajo el nombre de ANEXO II.

Los precios de cada uno de estos elementos deberán ser valorados para el salón, independientemente de su duración.

Asimismo se deberá indicar la cantidad de cada uno de los elementos disponibles en stock.

FIRA DE BARCELONA no responderá de posibles daños o pérdidas del material alquilado a los expositores por el ADJUDICATARIO.

ANEXO III
CONSUMOS EN LOS AÑOS PREVIOS

ANEXO IV

PLANOS CAD DE LOS PABELLONES